

Lo devuelves tan fácil como lo consigues

- Durante los 5 años posteriores a la obtención del préstamo, no tendrás que preocuparte por su devolución.
- La devolución será en 15 años y al 0% de interés en pagos mensuales.

En el penúltimo mes de carencia, si el titular tiene derecho al aplazamiento del pago de la 6ª anualidad o a la ampliación del período de carencia a 10 años, deberá solicitarlo al MICINN.



CONSÍGUELO¹ YA, ES MUY FÁCIL

Sólo tienes que tener claro qué es lo que quieres para tu futuro y cumplir estos requisitos²:

- Haber obtenido el título universitario³ en el año 1997 o posteriores y acreditar haberse matriculado o haber sido aceptado en un Máster Oficial⁴.
- Ser graduado universitario de un país de la UE o de un país no comunitario y ser residente en España durante los últimos 4 años.
- El título debe estar reconocido por el MICINN o pertenecer a alguna de las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de al menos 30 créditos ECTS en el curso 2008-2009⁴.

Solicita ya tu Préstamo Renta Universidad

La solicitud deberás cursarla **antes del 31 de julio de 2009** a través de la página web www.micinn.es donde se te pedirá la siguiente información:

- Datos personales
- Datos de la titulación universitaria
- Máster Universitario Oficial que deseas cursar
- Justificante de matrícula o documento acreditativo de aceptación en el Máster Universitario.

Una vez hayas obtenido la concesión del préstamo, tendrás un plazo de 90 días para acudir a cualquier oficina Universitaria Santander y entregar el Ticket-Autorización MICINN.

¹ Para másteres con duración de dos cursos académicos. La concesión del préstamo está sujeta a la aprobación del banco. Hasta agotar la dotación presupuestaria.

² Nº de ORDEN CIN/2940/2008 que regula los préstamos Renta 08-09.

³ De al menos 30 créditos en España o universidades europeas, de Estados Unidos o Canadá.

⁴ En el caso de Estados Unidos y Canadá, los estudios deberán estar estructurados en créditos.

Si estás pensando en solicitarlo, no te quedes con dudas

"No he finalizado los estudios de licenciado ¿puedo solicitar el Préstamo Renta Universidad?"

Sí, siempre que hayas superado los 240 créditos y vayas a realizar un máster de mínimo 60 créditos. O hayas superado un mínimo de 180 y quieras un máster de 120 créditos.

"Mis estudios universitarios no están estructurados en créditos y no los he finalizado ¿puedo solicitar este préstamo?"

Sí, siempre que hayas superado cuatro cursos académicos completos y vayas a realizar un máster de mínimo 60 créditos o hayas superado un mínimo de tres cursos académicos completos y vayas a realizar un máster de 120 créditos.

"Si ya se ha iniciado el máster ¿puedo solicitar este préstamo?"

Sí, si ha comenzado después del 1 de septiembre de 2008. En el caso de másteres de dos años de duración que se hubieran iniciado en el curso anterior, se podrá solicitar el préstamo cuando la matrícula acredite que va a cursar los estudios del segundo año de ese máster durante el curso 2008-2009.

Solicita más información en la oficina Santander de tu universidad

Universidad Politécnica de Valencia

Camino de Vera s/n
Centro Comercial Agora
U.P.V.

Gerente : Oscar Carretero Gayán
Delegada : Paula Roncero González.

O en Superlínea **902 24 24 24**